



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde



DECRETO No 1000-0819

( 08 NOV 2024 )

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 020 del 04 de Diciembre de 2023 y el literal g del artículo 91 de la ley 1551 de 20212.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 020 del 04 de Diciembre de 2023, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2024", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplase, reduzca y/o modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2024.

Que el literal g del artículo 91 de la ley 1551 de 20212 establece que son funciones del alcalde "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales"

Que la Dirección de Contabilidad expidió certificación 1320-2024-0022 de 05 de Noviembre de 2024, donde, de conformidad con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos correspondientes a la cofinanciación del Ministerio de Salud para la implementación de medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2024, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1.1.02.06.006.01.06	C	RESOLUCION 1047 MINISTERIO DE SALUD - MUJERES VICTIMAS	74.141.100

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000-0819  
( 08 NOV 2024 )

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

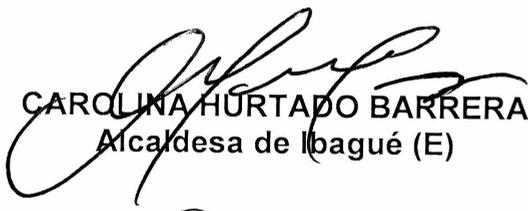
T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.11.3.2.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28	2024730010015	74.141.100

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, 08 NOV 2024 <sup>Comuníquese y Cúmplase</sup>

  
CAROLINA HURTADO BARRERA  
Alcaldesa de Ibagué (E)

  
ANGEL MARIA GOMEZ  
Secretario de Hacienda

 Proyectó: Jose A. Cazares  
Revisado por: Luis Alejandro Lozano, Director Grupo de Presupuesto  
Revisado por: Tirso Bastidas, Jefe Oficina Jurídica 